



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Profesionales, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Anatomía Patológica del Servicio de Salud de Castilla y León.

Mediante Orden SAN/133/2020, de 14 de febrero (B.O.C. y L. de 21 de febrero) se convocó proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Anatomía Patológica del Servicio de Salud de Castilla y León.

Por Orden SAN/259/2022, de 21 de marzo (B.O.C. y L. de 29 de marzo) se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Anatomía Patológica del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

Mediante Resolución de 8 de abril de 2022 de la Dirección General de Profesionales se acuerda la publicación de la asignación de vacantes y destinos resultante del acto público de asignación de destinos a los aprobados del mencionado proceso selectivo. En el mismo se adjudican las 22 plazas convocadas.

En el plazo de presentación de la documentación necesaria para el nombramiento, establecido en el punto tercero de la Orden SAN/259/2022, de 21 de marzo, uno de los adjudicatarios no la aporta, por lo que pierde su derecho a ser nombrado personal estatutario fijo del Servicio de Salud de Castilla y León en la referida categoría.

A la vista de lo expuesto anteriormente y una vez aportados, los documentos señalados en la base octava de la Orden SAN/133/2020, de 14 de febrero y en el punto segundo de la Orden SAN//259/2022, de 21 de marzo, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, y una vez asignados los correspondientes destinos han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre (B.O.C. y L. de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Profesionales

RESUELVE

Primero.– Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Anatomía Patológica del Servicio de Salud de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan a continuación con el destino que se indica:

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	GERENCIA	DESTINO
1	PARDO LÓPEZ, MARÍA LUISA	***9529**	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA
2	GÓMEZ MUÑOZ, MARÍA ASUNCIÓN	***3396**	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID OESTE	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA
3	GONZÁLEZ OBESO, ELVIRA	***2909**	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID ESTE	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO
4	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, MARTA	***8214**	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA
5	GONZÁLEZ MÁRQUEZ, PILAR ISABEL	***3591**	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID OESTE	HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA
6	CALLEJO PÉREZ, PATRICIA	***5196**	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID ESTE	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO
7	DEL CARMEN MARTÍNEZ, SOFÍA	***8156**	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE BURGOS	COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS
8	RUZ CARACUEL, IGNACIO	***8727**	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LEÓN	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN
9	MOLERO BERMEJO, AIDA ISABEL	***7120**	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SEGOVIA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA
10	DE LLANO VARELA, PEDRO	***9067**	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE BURGOS	COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS
11	PASCUAL LLORENTE, MARÍA DEL MAR	***7311**	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE BURGOS	COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS
12	DURÁN ÁLVAREZ, MARCELA ADRIANA	***5000**	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID ESTE	HOSPITAL DE MEDINA DEL CAMPO
13	GARCÍA VARONA, ALEJANDRO	***6922**	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL BIERZO	HOSPITAL DEL BIERZO-PONFERRADA
14	CUESTA DÍAZ DE RADA, ANA	***4250**	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA
15	OBREGÓN MARTÍNEZ, ESTÍBALIZ	***8685**	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE PALENCIA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE PALENCIA
16	CARRO REY, ENRIQUE OVIDIO	***3161**	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ARANDA DE DUERO	HOSPITAL SANTOS REYES-ARANDA DE DUERO
17	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, CARLOS JAVIER	***4327**	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID ESTE	HOSPITAL DE MEDINA DEL CAMPO
18	CIGÜENZA SANCHO, SONIA	***6104**	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA
19	PARRA CUBILLOS, MARIO ALEJANDRO	***4039**	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SEGOVIA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE SEGOVIA
20	MORALES DEL BURGO, PATRICIA	***3625**	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA
21	GONZÁLEZ VELASCO, CRISTINA	***1053**	GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA

Segundo.– En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Decaerán en los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no han tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y así apreciada por el órgano competente para su nombramiento.

Tercero.– El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Cuarto.– Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Quinto.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contenciosoadministrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 4 de mayo de 2022.

La Directora General de Profesionales,
(P.D. Orden SAN/1705/2007, de 10 de octubre)
Fdo.: MERCEDES PÉREZ DE MIGUEL